



000001

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2019-MDS

Villa Sepahua, 28 de enero del 2019}

**VISTO:** El Memorandum N° 035-2019-ALC-MDS de fecha 28 de enero del 2019, demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante MEMORANDUM N°35-2019-MDS, De fecha 28 de Enero del 2019, el titular de la Entidad, Cesa del cargo al Sr. CARLOS JACSON VILCHEZ CARDENAS, en el cargo de SUB GERENTE de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Que, conforme a lo normado por los incisos 1), 3) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras (i) defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; (ii) ejecutar los acuerdos del concejo municipal bajo responsabilidad; y (iii) designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, garantizando la continuidad de los servicios básicos, en beneficio de la población del Distrito de Sepahua, y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación Edil, ha considerado conveniente, reorganizar la plana jerárquica administrativa de la comuna, para cuyo efecto, estima necesario cesar del cargo del actual Sub Gerente de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sepahua, designando a un nuevo profesional para dicho puesto para asumir las responsabilidades que ello acarrea;

Que, mediante MEMORANDUM N° 36-2019-MDS, De fecha 28 de enero del 2019, el titular de la entidad, designa al Sr. **MARK MORALES ACOSTA**, para desempeñar funciones en el cargo de SUB GERENTE de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sepahua;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Sepahua  
*Mark Eustacio Morales Acosta*  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Municipalidad Distrital de Sepahua  
Jr. Seminario S/N



Ucayali

Gobierno Municipal  
de Sepahua

Alcaldía



000002

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, la designación del Señor CARLOS JACSON VILCHEZ CARDENAS, en el cargo de confianza de SUB GERENTE de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sepahua, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad, debiendo proceder con la entrega del cargo, el acervo documentario, los bienes y enseres asignados, al nuevo titular de dicho despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la sub Gerencia de Recursos Humanos, el pago de los beneficios sociales de acuerdo a ley, al Señor CARLOS JACSON VILCHEZ CARDENAS.

**ARTICULO TERCERO: DESIGNAR**, a partir del 28 de enero del 2019, al señor **MARK MORALES ACOSTA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sepahua, encomendando ejercer sus funciones con estricta responsabilidad y fil apego al marco legal vigente.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PEDRO AREVALO ISACIO  
ALCALDE (e)